

Dirección
Unidad de Gestión Integral del Usuario
PROV.1244/2021
Ord. N°057 /23.06.2021

CP. MKE/flm./agt.

ORDINARIO N°

698

ANT. : Oficio A/102 N° 1678/2021 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

Solicitud de Información Folio N° AO002T0005516 Ley 20.285.

MAT.: Deriva solicitud de Información Folio AO008T0000942, según lo dispuesto Art. 13° Ley N°20.285

SANTIAGO,

24 JUN 2021

**DE : GUILLERMO HARTWIG JACOB
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE**

**A : SRA. MARIA EUGENIA CHADWICK SENDRA
DIRECTORA
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

Por medio del presente Ordinario informo a usted que se ha recibido el OFI. A/102 N° 1678/2021 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales mediante el cual se deriva la Solicitud de Acceso a la Información, numerada con el folio: AO002T0005516, la que a su vez ha sido nuevamente ingresada al Portal de Transparencia de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Norte con el folio: **AO008T0000942**, la que se adjunta, y que señala lo siguiente:

"Solicita nomina con el número total de funcionarios que se desempeñan como conductores de vehículos ambulancia en labores asistenciales, agregar el detalle por cada uno de los servicios de salud.

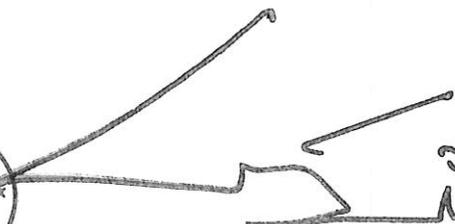
Solita nómina de conductores de ambulancia del sector municipal y su detalle por cada municipio".

En virtud a lo dispuesto, en el artículo 13 de la Ley N° 20.285, de Transparencia y Acceso a la Información de los Organismos del Estado y, en consideración a que la documentación requerida no obra en poder de esta Dirección del Servicio, se deriva a la Institución que Ud. dirige para que, dentro de sus facultades y atribuciones, analice el requerimiento y otorgue una respuesta.

Se envía copia de la presente comunicación a la persona requirente, con la finalidad de notificarle que su solicitud fue derivada a vuestra Institución, que le dará respuesta en los términos que establece la Ley N° 20.285.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o Ud. estime que la respuesta no se ajusta a derecho dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, contado desde la fecha de recepción de este ordinario por parte de la institución destinataria, para interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl

Saluda atentamente a usted,



SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO
DIRECTOR
NORTE D. GUILLERMO HARTWIG JACOB
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Salud I. Municipalidad de Independencia.
- Dirección de Salud I. Municipalidad de Recoleta.
- Dirección de Salud I. Municipalidad de Conchalí
- Dirección de Salud I. Municipalidad de Huechuraba
- Dirección de Salud I. Municipalidad de Quilicura
- Dirección de Salud I. Municipalidad de Colina.
- Dirección de Salud I. Municipalidad de Lampa.
- Dirección de Salud I. Municipalidad de Til Til
- Raúl Vera Altamirano (rm1vera@gmail.com)
- Dirección SSMN.
- Unidad de Gestión integral del Usuario.
- Oficina de Partes SSMN.

ADJUNTA ANTECEDENTES
OFICINA DE PARTES
S.S.M.N.

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado** para el **organismo Servicio de Salud Metropolitano Norte** con fecha **22/06/2021** con el N°: **AO008T0000942**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **rm1vera@gmail.com**

La fecha de entrega de la respuesta es el **22/07/2021** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Servicio de Salud Metropolitano Norte** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el siguiente enlace.

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AO008T0000942** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.



DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Servicio de Salud Metropolitano Norte
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	rm1vera@gmail.com
Correo electrónico notificaciones	rm1vera@gmail.com
Solicitud	"Solicita nomina con el número total de funcionarios que se desempeñan como conductores de vehículos ambulancia en labores asistenciales, agregar el detalle por cada uno de los servicios de salud. Solita nómina de conductores de ambulancia del sector municipal y su detalle por cada municipio".
Observaciones	
Archivos adjuntos	PROV1244_OFI_1678_SRA.pdf
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía material
Otro formato de entrega	



MINISTERIO DE SALUD
GABINETE MINISTERIAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
599

SEV. DE SALUD METROPOLITANO NORTE OFICINA DE PARTES RECEPCION
16 JUN 2021
PROV. Nº 1244

1678

ORD. A/102 N°

ANT.: Solicitud de Información Folio A0002T0005516
por Ley N° 20.285

MAT.: Deriva solicitud a los Servicios de Salud,

Santiago. 15 JUN 2021

DE : SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, informo a Usted que esta Secretaría de Estado recibió la solicitud del folio de la referencia, amparada en la ley 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se transcribe solicitud derivada:

"Solicita nomina con el numero total de funcionarios que se desempeñan como conductores de vehículos ambulancia en labores asistenciales, agregar el detalle por cada uno de los servicios de salud. Solicita nómina de conductores de ambulancia del sector municipal y su detalle por cada municipio".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 20.285, de Transparencia y Acceso a la Información de los Organismos del Estado, se determinó que la materia del requerimiento no es de competencia de esta Subsecretaría de Estado, por lo que se deriva a los Servicios de Salud para que, dentro de sus facultades y atribuciones, analicen el requerimiento y otorguen respuesta.

Se envía copia de la presente comunicación a la persona requirente, con la finalidad de notificarle que su solicitud fue derivada a su Institución, que le dará respuesta en los términos que establece la Ley N° 20.285.

En caso que la solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o la solicitante estime que la respuesta no se ajusta a derecho dispone de un plazo de 15 días hábiles, contado desde la fecha de recepción de este oficio por parte de la institución destinataria, para interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl.

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo Subsecretaría de Redes Asistenciales con fecha 11/05/2021 con el N°: AO002T0005516. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico rm1vera@gmail.com

La fecha de entrega de la respuesta es el 09/06/2021 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo Subsecretaría de Redes Asistenciales podría solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el Código identificador de tu solicitud: AO002T0005516 y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.



DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Subsecretaría de Redes Asistenciales
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	rm1vera@gmail.com
Correo electrónico notificaciones	rm1vera@gmail.com
Solicitud	Solicita nomina con el numero total de funcionarios que se desempeñan como conductores de vehículos ambulancia en labores asistenciales, agregar el detalle por cada uno de los servicios de salud. Solicita nómina de conductores de ambulancia del sector municipal y su detalle por cada municipio.
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica